

La Ordenanza municipal reguladora de la Tenencia de Animales potencialmente Peligrosos del excelentísimo Ayuntamiento regula en su artículo 6.3C «La presencia y circulación en espacios públicos se reducirá exclusivamente a perros, deberá ser siempre vigilada y controlada por el titular de la licencia sobre los mismos con el cumplimiento de las normas siguientes:

(...) Será obligatoria la utilización de correa o cadena de menos de dos metros de longitud, así como un bozal homologado y adecuado para su raza.»

Transcurridos los plazos dados si haber recibido alegaciones alguna al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 18 y siguientes del real decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora,

RESUELVO

Imponer a doña Sonia Valcuenda Díaz, con DNI 45820221-W y domicilio en la calle Aranzal, número 3, 1º C, de Castro Urdiales, Cantabria, como autor de la infracción administrativa descrita en los fundamentos jurídicos de la presente, la sanción que a continuación se determina, a la vista de las circunstancias que concurren en la infracción cometida, multa de 300,51 euros.

2º.- Que por los órganos administrativos, los servicios técnicos y la policía Local se adopten las medidas oportunas para la ejecución de este acto.

Los plazos para efectuar el ingreso de la deuda tributaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de recaudación, son los siguientes:

En el período voluntario:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En vía de apremio:

Transcurrido el período voluntario sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro en vía de apremio, con el 20 por ciento de recargo, sin perjuicio de liquidar los intereses de demora que se devenguen.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la misma.

Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Castro Urdiales, 27 de octubre de 2004.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

04/13026

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Citación para la notificación del informe sobre el estado actual de expedientes de apremio.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Doctor Velasco, número 4, de Laredo, en horario de nueve a catorce horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo correspondiente al informe sobre el estado actual de los expedientes de apremio, que les afectan, con relación de valores pendientes e importe de la deuda, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General de Recaudación. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/ CIF	FECHAS DE INTENTO DE NOTIFICACIÓN	Nº ENVÍO POSTAL
ABELÁN REVUELTA, JOSÉ ANTONIO	13.649.257-E	5-08-04 y 9-08-04	CD-00184289850
BAR RESTAURANTE PAO Y CRISTINA, S.C.	G-39.370.515	16-09-04	CD-00210993509
BINCAZ, ROBERT	X-1.629.106-S	21-09-04	CD-00210993510
BOLIVAR GONZÁLEZ, ESTEBAN	13.607.465	16-09-04 y 20-09-04	CD-00210993504
FONSECA, MARIA LIBRAMENTO	X-0.038.121-X	21-09-04 y 23-09-04	CD-00210993513
GARCÍA COLLERA, LUCIANO	13.788.671-X	16-09-04	CD-00210993514
LAJICRICA CORRALES, LUIS VICENTE	14.951.398	30-09-04 y 4-10-04	CD-00210993570
LINARES ANGLU, LUISA	72.015.449	4-08-04	CD-00184289852
LÓPEZ VEGA, PURIFICACIÓN	14.669.384	30-09-04 y 1-10-04	CD-00210993567
MIGUEL MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO	13.669.954	4-10-04 y 6-10-04	CD-00210993569
PORTILLA SAIZ, ARMANDO	13.722.418-C	16-09-04 y 20-09-04	CD-00210993508
SANTAMARÍA RIVAS, JOSÉ J.	13.772.414	22-09-04	CD-00210993501
SOTO GARCÍA, JULIO VICENTE	48.416.572-B	15-09-04	CD-00210993515

Laredo, 13 de octubre de 2004.—El jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.
04/12817

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Citación para la notificación de diligencia de embargo de saldos de cuentas corrientes, de crédito y valores bancarios.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Doctor Velasco, número 4, de Laredo, en horario de nueve a catorce horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta, correspondiente a la diligencia de embargo sobre saldos de cuentas corrientes, de crédito y valores bancarios. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación